

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Dtos. Extos. N°s. 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios de Educación que se indican han solicitado hacer uso de permisos administrativos; lo que cuenta con la conformidad del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

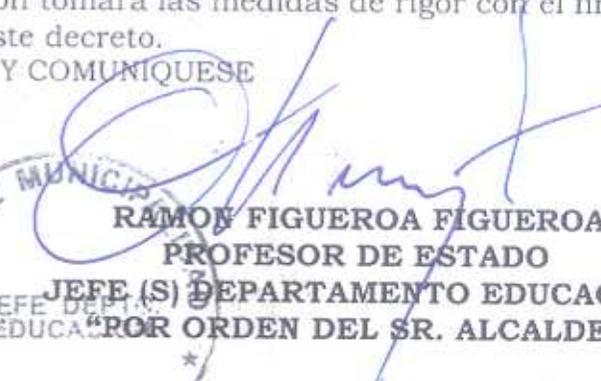
1.- AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Educación que se indican, **hacer uso de permisos administrativos**, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	DIAS:	INICIO:	TERMINO:	SALDO:
ADAROS TIRADO YASNA	1	06-10-2010	22-09-2010	4 DIAS
AMESTICA VILLALOBOS ELENA	1	28-09-2010	---	3½ DIAS
CASTILLO ROJAS ELLYN	1	04-10-2010	---	4 DIAS
CORDOVA POBLETE LORENA	1	08-10-2010	---	4 DIAS
MEZA ORELLANA OSVALDO	1	06-10-2010	---	1 DIA
ORTEGA SALAZAR OSVALDO	3	06-10-2010	08-10-2010	3 DIAS
ROJAS VALDENEGRO MARIA	1	04-10-2010	---	2 DIAS
WILSON ROJAS FREDY	4	05-10-2010	08-10-2010	2 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr